



Resolución Ministerial

Lima, 25 de noviembre de 2016

N° 389-2016-EF/41

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 305-2012-EF, se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), el mismo que ha sido modificado por el Decreto Supremo N° 190-2016-EF y las Resoluciones Ministeriales N° 256-2013-EF/41, N° 194-2014-EF/43, N° 254-2014-EF/41 y N° 324-2014-EF/41;

Que, el artículo 160 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los administrados, sus representantes legales o su abogado, tienen derecho de acceso al expediente en cualquier momento de su trámite, así como a sus documentos, antecedentes, estudios, informes y dictámenes, recabar copias de las piezas que contiene previo pago del costo de las mismas;

Que, de acuerdo con el literal g) del artículo 48 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del MEF, aprobado con Decreto Supremo N° 117-2014-EF, la Oficina General de Planificación y Presupuesto tiene entre sus funciones formular, proponer, evaluar y actualizar los documentos normativos de gestión institucional de este Ministerio, tales como el TUPA, entre otros, motivo por el cual, la mencionada oficina en coordinación con el Tribunal Fiscal, plantea la modificación del TUPA del MEF en lo concerniente al Servicio N° 2, denominado "Expedición de copias de folios de expedientes del Tribunal Fiscal", proponiendo que el cobro por la copia de folios de expedientes se efectúe a partir de seis (6) copias, por lo que todo requerimiento menor a seis (6) copias, será gratuito; asimismo, propone que el plazo para resolver la solicitud será hasta cinco (5) días hábiles;

Que, el numeral 38.5 del artículo 38 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establecen que toda modificación del TUPA, que no implique la creación de nuevos procedimientos, incremento de derecho de tramitación o requisitos, debe realizarse por Resolución Ministerial del Sector;

Que, en ese sentido, se estima pertinente precisar sobre la gratuidad y el cobro por las copias de folios de expedientes del Tribunal Fiscal, y el plazo para resolver el requerimiento en beneficio del administrado, comprendidos en el Servicio N° 2 "Expedición de copias de folios de expedientes del Tribunal Fiscal", del TUPA del MEF, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones precitadas;

Que, por lo expuesto en los considerandos precedentes, resulta necesario aprobar la modificación del TUPA del MEF, aprobado con Decreto Supremo N° 305-2012-EF y sus modificatorias, en lo concerniente al Servicio N° 2, denominado "Expedición de copias de folios de expedientes del Tribunal Fiscal";



De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado con Decreto Supremo N° 117-2014-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado con Decreto Supremo N° 305-2012-EF y sus modificatorias, en lo concerniente al Servicio N° 2 "Expedición de copias de folios de expedientes del Tribunal Fiscal", el mismo que queda redactado conforme al anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Publicar la presente resolución ministerial en el Diario Oficial "El Peruano", debiendo publicar su anexo en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe) y en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas - PSCE (www.servicioalciudadano.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Handwritten signature of Alfredo Thorne Vetter in black ink.

.....
ALFREDO THORNE VETTER
Ministro de Economía y Finanzas

SERVICIO ADMINISTRATIVO - MEF

N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS			Derecho de Tramitación		Plazo para resolver en días hábiles	Inicio del Servicio	Autoridad competente para resolver
		Denominación	Formato/ Código/ Ubicación	(En % de UIT)	(En S/.)				
02	Expedición de copias de folios de expedientes del Tribunal Fiscal	1 Solicitud de entrega de copias de folios de expedientes del Tribunal Fiscal. 2 Constancia de Pago	Formulario N° 3	--	Gratuito (hasta 5 copias) 0.10 (A partir de 6 copias)	Hasta Cinco (5) días	Mesa de Partes de Tribunal Fiscal. Calle Diez Canseco N° 258 Miraflores. Sede San Isidro del Tribunal Fiscal - Javier Prado Oeste N° 1115 - San Isidro.	Vocal Administrativo	

